

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANJUEZ

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71 de 1972 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Escudero Carrasco, vecino de esta localidad, hijo de Pedro y de Facunda, el cual se ausentó de esta localidad en el año 1928 para ingresar como voluntario en el Ejército, habiendo tenido noticias suyas hasta poco antes de la batalla de Teruel, en el año 1937, sin que, desde indicada fecha, se haya vuelto a saber más de él.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Aranjuez a doce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—8.779-C.

1.<sup>a</sup> 10-7-1972

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de ayer, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Ana María Castillo Rodríguez para obtener la declaración del fallecimiento de su esposo, don René Frontier Mariani, hijo de Santiago y Montserrat, nacido en Jaúco (Puerto Rico), de cuarenta y cuatro años de edad, habiendo residido últimamente en Barcelona, calle de los Sanjuanistas número 24, segundo piso, sin que desde el 23 de octubre de 1960 se hayan tenido noticias suyas e ignorándose cuál sea su paradero, y al que se supone muerto; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código civil.

Barcelona a diez de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.483-E.

y 2.<sup>a</sup> 10-7-1972

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alba Puig, contra don Carlos López Conde y doña Rosa Ariñó Guerrero, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado reproducir la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamento número seis.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera de aquella casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle de Londres, número 111, formando chaflán a la calle de Viladomat, compuesto de un gran local, destinado a local de negocio, y cuarto de aseo; ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano caja de la escalera y del ascensor y del piso entresuelo, segunda;

a la derecha entrando, con el indicado chaflán y a la calle de Londres; al fondo, con finca de Vicente Castells, y a la izquierda, con patio de luces; por encima, con el piso primero, y por debajo, con los locales tiendas primera y segunda.

Departamento número siete.—Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de aquella casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Londres, número 23, antes 111, formando chaflán a la calle de Viladomat, compuesto de un gran local, destinado a local de negocio, y un cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano caja de la escalera y del ascensor y el piso entresuelo, primera; a la derecha entrando, con el patio de luces; al fondo, con finca de Mariano Dalmases, y a la izquierda, con el citado chaflán y calle de Viladomat; por encima, con el piso primero, puerta segunda, y por debajo, con los locales tiendas tercera, cuarta y quinta.

Constan inscritos en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital: el piso primero, al tomo 460, libro 118 de Las Corts, folio 46, finca 5.280, inscripción tercera, y el segundo, a los mismos tomo, libro, inscripción, folio 49, finca 5.262.

Se ha señalado para el remate el día diez de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Fradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de un millón de pesetas para cada piso, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—8.826-C.

#### BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «LPW Española, S. A.», seguido en este Juzgado con el número 232 de 1971, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio establecido por los acreedores de la Entidad suspensa, orde-

nando estar y pasar por él a todos los interesados, y cuyo contenido es el siguiente:

\*Pagar el primer año a partir de la aprobación del convenio el importe de un 10 por 100 de cada crédito.

El segundo año se abonará el 30 por 100 de los créditos.

El tercer año, el 60 por 100 restante.

Dado en Bilbao a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario, Juan José Echevarría.—8.788-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación del resto de un préstamo con saldo por principal de once millones cuatrocientas setenta y cinco mil noventa pesetas con noventa céntimos, intereses y costas, seguido a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrán, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Industrias Electrónicas y Electromecánicas de España, S. A.» (INELEC), se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, comprendiendo una superficie, según el título, de veintisiete mil cuatrocientos noventa y nueve metros veinte decímetros cuadrados, y según resultado de la medición practicada, veintiocho mil setenta y dos metros cuarenta decímetros, y linda: Norte, que limita con la finca segregada, y disminuida la longitud de los vientos Este y Oeste en veinticinco con doce metros, respectivamente; Sur, en línea de ciento treinta y ocho cero ocho metros, con finca a vender a «Talleres Flumás, S. A.»; Este, en línea de ciento ochenta metros, con la finca de donde se segregó, y al Oeste, en tres líneas, con longitud total de ciento ochenta y uno, cuarenta y ocho metros, con la carretera de Ajalvir a Loches, a ocho metros de distancia del eje de la misma.

Sobre esta parcela existe un pozo para captación de aguas subterráneas. La hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, en consecuencia, comprende, además de la finca mencionada, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utilaje que pueda serle incorporado en el futuro; todo ello en virtud de la estipulación octava de la escritura de préstamo. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 88 de Torrejón, finca número 5.465, habiendo causado la escritura de hipoteca la inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día veintiuno del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiún millones quinientas diecisésis mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado o establecimiento respectivo el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.402-3.

\*

Don Enrique Torres López de la Calle, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 404/71, a instancia del procurador don Rafael Pineda, en nombre y representación de don Eugenio Miranda Domínguez, contra don Luis Giménez Hurtado y doña Antonia Paredes García, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 3 del barrio de San Esteban, que confina: Por la derecha, o Este, con la casa número 1; por la espalda, o Sur, con el patio propiedad de esta casa y luces para el número 1 antes indicado; por la izquierda, u Oeste, con la calle de doce pies de ancho para el servicio de todos los terrenos, y por el frente, o Norte, con la mencionada calle o barrio de San Esteban. El patio que se halla al Sur de esta casa, y que es de pertenencia, ocupa una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento trece metros cuadrados; linda, por el Norte, con las mencionadas casas números 1 y 3, y por el Sur, con el frontón o jáceno de pelota propiedad de don Mamerto Garay; por el Este, con la casa de doña Francisca de Otvilla, y por el Oeste, con terreno calle de doce pies de ancho, dejado para servidumbre de todos los terrenos. Ocupa la planta de esta casa número 3, mil quinientos once pies cuadrados, equivalentes a ciento noventa y cinco metros y sesenta y cinco centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, distrito de Occidente, en el libro 409, folio 231, finca 16.988 A, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar el día primero de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 225.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes

están al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintidós de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres López de la Calle.—El Secretario.—8.792-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de doña María Isabel Norro Fernández, mayor de edad, casada con don Angel Ruiz Guijarro, asistida de éste, industrial de Burgos, titular de «Construcciones Ziur», con oficinas en esta ciudad, plaza de Alonso Martínez, 7, 5.<sup>o</sup>, y con sucursal en la ciudad de Oviedo, calle del Alcalde García Conde, 13, 1.<sup>o</sup>, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma a la Junta general determinada en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1972, a las diez horas.

Dado en Burgos a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurutia Moreno.—El Secretario.—8.842-C.

#### MADRID

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 355 de 1971 que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra otros y don Benjamín Gijón Fernández, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su valoración, el inmueble siguiente embargado en dicha ejecución, bajo las condiciones que se expresan:

Urbana: Tres. Piso bajo, centro derecho, de la casa en esta capital, Vicálvaro, situado en la planta baja del edificio número doce del polígono dos del barrio de San Juan Alto, que ocupa una superficie de 53 metros cuadrados 62 decímetros también cuadrados, y linda: al frente, entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecho de la propia planta; por la izquierda, con zona libre a la que también hace fachada, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera y la terraza del piso centro izquierda de la propia planta. Cuota: Cincuenta enteros treinta y una centésima por ciento. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 36, libro 468 de Vicálvaro, finca número 34.371, inscripción segunda. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana. El título de propiedad de la referida finca, suplido por certificación del señor Registrador

de la Propiedad, se halla de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con dicho título sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha finca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor fijado a dicho inmueble que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario, Benito Vicente.—8.834-C.

#### PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pontevedra, don Rafael Martínez Sánchez.

Hago público: Que a instancia de doña Felicidad Cousío Barreiro, mayor de edad, viuda, a labores, natural de La Lama y vecina de Salcedo, en este partido, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo Francisco, Celestino, Valentín y María Encarnación Cousío Barreiro, naturales de La Lama, en este partido, de donde se ausentaron en estado de solteros en el año de 1801; los tres primeros para la ciudad de Lisboa, República de Portugal, y la última para los Estados Unidos de Brasil, sin que desde entonces se haya tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a veintiséis de junio de 1972.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—4.748-E.

1.<sup>a</sup> 10-7-1972

#### SALAMANCA

En virtud de lo acordado por S. S., en autos de mayor cuantía número 163/72, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca por el Procurador señor Escudero Camino, en nombre y representación de don Epifanio García Albarrán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Carrascal de Barregas, por sí y en beneficio de la Comunidad Grupo Sindical de Colonización número 4.485, contra don Juan y doña Isabel Bermúdez de Castro y Vicente, mayores de edad, vecinos de Salamanca, y otros, en reclamación de cantidad indeterminada; por la presente se emplaza por segunda vez a los demandados que actualmente sean dueños o propietarios de partes indivisas o de porciones de cualquier forma sobre la finca rústica «Montalvo Tercero de Villaflores», en el término municipal de Carrascal de Barregas, para que en término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma legal, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a los mismos.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario. 2.399-3.